**COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**

En la ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_, el día ------ de -------- de ------------------ ------------ el Sr./Sra. ------------------------- , titular del Documento --------------- en representación de --------------------, con domicilio constituido a estos efectos en -------------------------------------------------------------------------- y domicilio electrónico en -------------------------declara que asume el presente Compromiso de Confidencialidad (el “**Compromiso**”), que se regirá, en general, por la normativa vigente y en particular, por las siguientes estipulaciones:

**Primero: Antecedentes.-** El Estado Uruguayo (el “**Estado**”), con la coordinación y liderazgo del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la participación del Ministerio de Economía y Finanzas, la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, la Administración Nacional de Usinas y Transmisiones del Estado, decidió impulsar el Proyecto Uruguay H2 (re-denominado H2U ) con el objetivo de impulsar un primer piloto de Hidrógeno Verde en el país a partir de la articulación de esfuerzos públicos y privados.

Como primera etapa, se ha definido la realización de un data room virtual (“**Data Room**”) con la finalidad de presentar los principales lineamientos y objetivos del proyecto, promoviendo el intercambio con diferentes contrapartes en relación a oportunidades de mejora que permitan potenciar el impacto y eficiencia de un eventual proyecto, que sea factible, realizable, de rapidez de ejecución y escalabilidad.

En el marco del Data Room, ------- (el “**Obligado**”) recibirá información referente a: (i) un Proyecto Piloto Definido de hidrógeno verde para transporte pesado (“**Piloto**”); o (ii) respuesta a consultas que formalice el Obligado respecto a otros posibles usos de impacto del hidrogeno verde (producción de fertilizantes verdes o producción de amoníaco verde como combustible de barcos, entre otros) y eventuales apoyos que pueda dar el Estado (“**Proyecto Abierto**”).

A los efectos del presente compromiso, será considerada “**Información Confidencial** “ en sentido amplio, toda la información referida al Piloto o al Proyecto Abierto, contenida en cualquier forma o soporte, e independientemente si la misma es propiedad del Estado o de terceras personas. Dentro de la Información Confidencial, se comprende a modo de ejemplo y sin configurar una enumeración taxativa: información técnica, información científica, información financiera, legal y operativa, datos estadísticos, datos relativos al comportamiento, evolución y stocks de energía renovables, procedimientos, fórmulas, bases de datos y cualesquier otra información que sea proporcionada por el Estado al Obligado.

**Segundo: Objeto** El Obligado reconoce y acepta que toda a Información Confidencial revelada a él por el Estado en virtud o en relación con el Piloto o Proyecto Abierto, según correspondiere, es sensible y de carácter reservado , y no permitirá que ninguno de sus directores, colaboradores o asociados utilice la Información Confidencial para un fin diferente al de revisar, considerar, planear su participación en un eventual llamado a un proceso competitivo para competir por el Piloto o para la implementación de un Proyecto Abierto, según correspondiere.

La presente obligación de confidencialidad comprende, a modo de enunciativo y sin que ello implique limitación alguna:

a) mantener estricta y absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda la Información Confidencial.

b) adoptar las medidas de seguridad que sean razonables y prudentes para proteger la Información Confidencial; por ejemplo, que ninguno de sus colaboradores, por ningún medio directo o indirecto, divulgue la Información Confidencial en todo o en parte a persona alguna tercera al Obligado;

c) informar a sus colaboradores y personal dependiente acerca de la naturaleza confidencial de la referida Información Confidencial y exigirles que se sujeten a los términos del presente instrumento;

d) utilizar la Información Confidencial solamente para el fin declarado en el presente Compromiso, quedando prohibido al firmante todo uso o reproducción para su beneficio propio o de terceros;

**Tercero: Responsabilidad.-** El Obligado será responsable de toda violación del presente Compromiso, sea que tal violación ocurra como resultado de una acción u omisión, tanto propia como de cualquier persona que hubiera conocido la Información Confidencial por o a través del firmante en contravención al presente Compromiso.

**Cuarto: Vigencia.-** El presente Compromiso entrará en vigor en la fecha de su firma y se mantendrá vigente por un máximo de 5 años.

**Quinto: Notificaciones. Ley y Jurisdicción Aplicable**

Toda notificación u otra comunicación requerida en virtud del presente que deba realizarse a domicilios físicos o electrónicos, acordándose la validez del telegrama colacionado, entrega con acuse de recibo o correo electrónico enviado al domicilio electrónico correspondiente.

La notificación o comunicación se reputará efectuada el día siguiente a la fecha de entrega de telegrama colacionado o del acuse de recibo, o el día posterior a la fecha de envío del correo electrónico, según el medio adoptado para la notificación o comunicación en cuestión.

Las comunicaciones dirigidas al Estado en virtud del presente Compromiso deberán ser dirigidas a los siguientes domicilios:

Domicilio Físico: **Edificio Ancap, piso 4, Paysandú esquina Av. Libertador**

Domicilio Electrónico: hidrogeno@miem.gub.uy

El Obligado fija como domicilio especial a todos los efectos respecto de este Compromiso en el señalado en la comparecencia.

Cualquier disputa o reclamo relacionado al presente Compromisos será sometido a los tribunales de la ciudad de Montevideo y se regirá por las leyes de la República Oriental del Uruguay.

Firma:

Aclaración:

Documento de Identidad:

[Acompañar certificado notarial acreditando personería y representación del Obligado ]